pediente, gastos de la escritura notarial que ha de suscribirse con el Ayuntamiento para formalización del contrato y al pago de los Derechos reales correspondientes.

Décimotercera

El rematante se obliga a cumplir estrictamente y bajo su responsabilidad lo dispuesto en la legislación vigente respecto a suscribir los oportunos contratos con los obreros que hayan de ser ocupados en las obras, la Ley referente a la protección a la industria nacional, los preceptos legales respecto de los retiros obreros, subsidios familiares, subsidio a la Vejez, accidentes del trabajo, el Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y las demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras municipales y legislación social.

Décimocuarta

La adjudicación de las obras será provisional en el acto de la apertura de pliegos, elevándose a definitiva una vez aprobáda por el Ayuntamiento.

Décimoquinta

Las obras darán comienzo a los ocho días de haberse formalizado la escritura pública, que, a su vez, ha de otorgarse dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva y terminarán a los seis meses de comenzadas, bajo la personal responsabilidad del contratista.

Décimosexta

La recepción provisional de las obras se efectuará por la Comisión del Ayuntamiento y el Arquitecto municipal, y, una vez terminadas, se hará la recepción definitiva en la misma forma, con un plazo de garantía de noventa días, no devolviéndose la fianza hasta pasada dicha fecha.

Décimoséptima

Los pagos se harán a buena cuenta, con certificaciones del Arquitecto Director, con cargo al Presupuesto en curso.

Décimoctava

Se hace constar que, expuesto al público el expediente por plazo de ocho días, no se han producido reclamaciones contra el mismo.

Chamartín de la Rosa, a 12 de julio de 1943.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que habita en la calle de ..., núm. ..., enterado de la subasta para las obras de pavimentación de las calles del Coronel Moscardó, Müller, Serrano, Tetuán, Pedro Villar y Castillejos, por cuenta del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, hace constar que se compromete a realizar dichas obras con arreglo al proyecto, Memoria y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente, con una baja de un ... por ciento sobre los precios tipos (o en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

(G. C.—3.082) (O.—4.907)

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA.—SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE MADRID — MES DE JULIO DE 1943

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el expresado mes:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto contagioso	Chinchón	Aranjuez	Bovina	62				62
Agalaxia contagiosa	San Lorenzo del Escorial	Cercedilla	Caprina	10				10
Idem	Alcalá de Henares	Vaciamadrid	Ovina	226	77		27	276
Idem	Idem	Vicálvaro	Idem	23				23
Disentería	Torrelaguna	Lozoya	Caprina		15		15	
Carbunco bacteridiano	Colmenar Viejo	El Molar	Ovina		120		35	85
Fiebre aftosa	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	Idem	82		82		
Idem	Idem	Idem	Caprina	12		12		
Idem	Torrelaguna	Alameda del Valle	Bovina		462	143	4	315
Idem	Idem	Idem	Ovina		615	200		415
Idem	Colmenar Viejo	Alcobendas	Bovina		15			15
Idem	Idem	Idem	Ovina		12			12
Idem	San Lorenzo del Escorial	Alpedrete	Bovina	7		7		
Idem	Alcalá de Henares	Ambite	Ovina					
Idem	Idem	Idem	Caprina					
Idem	Chinchón	Aranjuez	Bovina	30	87			117
Idem	Idem	Idem	Ovina	460	252	121		591
Idem	Alcalá de Henares	Barajas	Bovina		21	21		
Idem	Idem	Campo Real	Ovina	850				850
Idem	Chinchón	Carabaña	Bovina	13		5	1	12
Idem	Idem	Chinchón	Ovina	181		39	14	128
Idem	Idem	Idem	Caprina	282		20	57	205
Idem	Idem	Idem	Porcina	5		3		2
Idem	San Lorenzo del Escorial	Cercedilla	Bovina	1				1
Idem	Getafe	Ciempozuelos	Idem	20				20
Idem	Idem	Idem	Ovina	42				42
Idem	San Lorenzo del Escorial	Colmenar del Arroyo	Bovina	16	2	12		6
Idem	Idem	Idem	Ovina	33	7	25	2	13
Idem	Idem	Idem	Caprina	27		14	3	10
Idem	Chinchón	Colmenar de Oreja	Bovina	9		9		
Idem	Idem	Idem	Ovina	322		322		
Idem	Idem	Idem	Porcina	34		34		
Idem	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	Bovina	64	90	68		86
Idem	Idem	Idem	Ovina	675	100	268		507
Idem	San Lorenzo del Escorial	Collado Villalba	Bovina	17		17		
Idem	Navalcarnero	Chapinería	Idem		19	14	1	4
Idem	Colmenar Viejo	Chozas de la Sierra	Idem		90			90
Idem	San Lorenzo del Escorial	El Escorial	Idem		1.200	1.075	16	109
Idem	Chinchón	Estremera	Ovina	951				951
Idem	Alcalá de Henares	Fuente el Saz	Idem		162	160		2
Idem	San Lorenzo del Escorial	Galapagar	Bovina		126	48	3	75
Idem	Idem	Idem	Ovina		300	95	29	176
Idem	Torrelaguna	Gargantilla	Bovina		221	6		215
Idem	Idem	Idem	Ovina		500	100		400
Idem	Getafe	Getafe	Bovina		20		2	18
Idem	San Lorenzo del Escorial	Guadarrama	Idem	91				91
Idem	Idem	Idem	Ovina	150				150
Idem	Idem	Idem	Caprina	24				24
Idem	Idem	Idem	Porcina	19				19
Idem	Getafe	Leganés	Bovina	8				8
Idem	Torrelaguna	Lozoya	Idem		585	160		425
Idem	Idem	Idem	Ovina		865	225		640
Idem	Idem	Idem	Caprina		662	230		432
Idem	Madrid	Madrid	Bovina	36		33		3
Idem	Colmenar Viejo	Manzanares el Real	Idem					
Idem	Idem	Miraflores de la Sierra	Idem	30				30
Idem	Idem	El Molar	Idem	60	10	62		8
Idem	San Lorenzo del Escorial	Los Molinos	Idem	90				90
Idem	Idem	Idem	Ovina	18				18
Idem	Idem	Idem	Caprina	69				69
Idem	Idem	Idem	Porcina	22				22
Idem	Torrelaguna	Montejo de la Sierra	Bovina	5				5
Idem	Idem	Idem	Ovina	40				40
Idem	Chinchón	Morata de Tajuña	Bovina	30		29		1
Idem	Idem	Idem	Porcina	7				7
Idem	Colmenar Viejo	Navacerrada	Caprina	10				10
Idem	San Lorenzo del Escorial	Navalagamella	Bovina	4		4		
Idem	Idem	Idem	Caprina	169		110	13	46
Idem	Navalcarnero	Navalcarnero	Bovina		9	8		1
Idem	Idem	Idem	Ovina		658	493		165
Idem	Idem	Idem	Caprina		751	735	12	4
Idem	Alcalá de Henares	Nuevo Baztán	Ovina	54				54
Idem	Idem	Orusco	Idem		626	215	11	400
Idem	Idem	Idem	Caprina		235	58	17	160
Idem	Torrelaguna	Oteruelo del Valle	Bovina		381	175		206

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Torrelaguna	Oteruelo del Valle	Ovina		235	50		185
Idem	Idem	Idem	Caprina		91	35		56
Idem	San Lorenzo del Escorial	El Pardo	Ovina		80	25		55
Idem	Chinchón	Perales de Tajuña	Idem					
Idem	Idem	Idem	Caprina				20	
Idem	Alcalá de Henares	Pezuela de las Torres	Bovina	1	3			4
Idem	Idem	Idem	Ovina	36	1.346			1.382
Idem	Idem	Idem	Caprina	46	243			289
Idem	Torrelaguna	Pinilla del Valle	Bovina		463	127	23	313
Idem	Idem	Rascafría	Idem	201	427	205		423
Idem	Idem	Idem	Ovina	378	485	403	25	435
Idem	Idem	Idem	Caprina	34	127	35	1	125
Idem	Alcalá de Henares	Ribas y Vaciamadrid	Porcina		96		12	84
Idem	Getafe	San Martín de la Vega	Bovina					
Idem	Idem	Idem	Ovina					
Idem	Idem	Idem	Caprina					
Idem	Idem	Idem	Porcina					
Idem	Colmenar Viejo	S. Sebastián de los Reyes	Bovina	5				5
Idem	Idem	Idem	Ovina	186				186
Idem	Idem	Talamanca de Jarama	Bovina					
Idem	Idem	Idem	Ovina					
Idem	Idem	Idem	Caprina					
Idem	Getafe	Titulcia	Bovina	24				24
Idem	Idem	Idem	Ovina	6				6
Idem	Alcalá de Henares	Valdeavero	Idem		425	290		135
Idem	San Lorenzo del Escorial	Valdemorillo	Bovina		55			55
Idem	Idem	Idem	Ovina		62			62
Idem	Idem	Idem	Caprina		14			14
Idem	Alcalá de Henares	Valdeolmos	Ovina	6		6		
Idem	Idem	Valdetorres de Jarama	Idem	964				964
Idem	Idem	Idem	Caprina	100				100
Idem	Idem	Vallecas	Ovina	13				13
Idem	Idem	Idem	Caprina	16				16
Idem	Chinchón	Villamanrique de Tajo	Ovina	40	40	60		20
Idem	Navalcarnero	Villamanta	Bovina	6		4		2
Idem	Idem	Idem	Ovina	29		25		4
Idem	Idem	Idem	Caprina	70		62		8
Idem	Idem	Idem	Porcina	6		6		
Idem	Idem	Villamantilla	Bovina		12	12		
Idem	Idem	Idem	Ovina		215	205		10
Idem	Idem	Idem	Caprina		95	75		20
Idem	Idem	Villanueva de la Cañada	Bovina					
Idem	Idem	Idem	Ovina					
Idem	Idem	Villanueva de Perales	Bovina	10		10		
Idem	Idem	Idem	Caprina	45		35		10
Idem	Idem	Idem	Porcina	15		15		
Idem	Chinchón	Villarejo de Salvanés	Bovina	2		2		
Idem	Idem	Idem	Ovina	100	22	86	36	
Idem	Idem	Idem	Caprina	125	35	125	35	
Fiebre de Malta	Idem	Valdelaguna	Idem	22				22
Perineumonia contagiosa	Colmenar Viejo	Moralzarzal	Bovina	4				4
Pulmonía contagiosa	Getafe	Leganés	Porcina					
Rabia	San Lorenzo del Escorial	Cercedilla	Felina		1		1	
Idem	Madrid	Madrid	Canina		3		3	
Sarna	Colmenar Viejo	Pedrezuela	Caprina	21		21		

Madrid, 9 de agosto de 1943.—El Jefe del Servicio, *Félix F. Turégano*. (G. C.—2.989)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO

Servicio de valoración urbana

Por orden de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial se anuncia para conocimiento de los interesados que verificada la revisión del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Collado Mediano, de esta provincia, ha sido aprobado por la Superioridad con fecha 30 de julio dicho Registro fiscal, cuyos trabajos se han efectuado por la Comisión del Catastro.

Advirtiendo que durante el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo, puede formularse reclamación colectiva.

Madrid, 19 de agosto de 1943.—El Delegado de Hacienda, P. P., V. Ramos.

(G. C.—3.098)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

ANUNCIO

Habiendo sido omitidas en las relaciones de escuelas que pueden ser solicitadas en concursillo de traslado convocado por orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 5 del corriente (B. O. del 10) las que se citan a continuación, se pone en conocimiento de los señores maestros interesados que dichas escuelas quedan agregadas a las relaciones ya publicadas.

Madrid, 18 de agosto de 1943.—El Jefe de la Sección, P. O., A. Llorente.

RELACION ADICIONAL DE ESCUELAS QUE PUEDEN SER SOLICITADAS EN EL CONCURSILLO CONVOCADO POR ORDEN DE 5 DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL

Maestros

Canillas.—Unitaria núm. 12.

Madrid (capital)

«Amador de los Ríos».—Paseo Marqués de Zafra, núm. 16.

«Beatriz Galindo».—Calle de D. Pedro, núm. 1.

«Menéndez Pelayo».—Méndez Alvaro, núm. 14.

«Víctor Pradera».—Marqués de Leis, núm. 7.

«Unitaria núm. 17, B».—León, número 30.

«Unitaria Francisco Mora».—Calle de Francisco Mora.

Madrid, 18 de agosto de 1943.—El Jefe de la Sección, P. O., A. Llorente.

Maestras

Aranjuez.—Sección Graduada (párvulos).

Canillas.

Carabanchel Bajo.—Sección Graduada núm. 2 (párvulos).

Chamartín de la Rosa.—Unitaria número 15.

Madrid (capital)

«José Calvo Sotelo».—Pacífico, número 79.

«Santa Teresa de Jesús».—Diego de León, núm. 10.

«Unitaria núm. 51 B».—Bravo Murillo, núm. 76.

«Unitaria núm. 56 B».—Cristóbal Bordíu, núm. 7.

«Unitaria núm. 76 B».—Narváez, número 40.

«Unitaria Marqués de Zafra».—Paseo Marqués de Zafra, núm. 23.

Madrid, 18 de agosto de 1943.—El Jefe de la Sección, P. O., A. Llorente.

(G. C.—3.091)

Audiencia Territorial de Madrid

La Sala de Vacaciones de esta Audiencia, en providencia del día 11 del actual, ha acordado en la causa que se sigue contra Julia Sánchez Pérez, por hurto, se cite para asistir al juicio oral señalado para el día 20 de los corrientes, que comenzará a las diez y media de su mañana, ante la referida Sala, sita en el Palacio de Justicia, Marqués de la Ensenada, núm. 1, al testigo Ramón Menéndez Chacón, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a dicho acto, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal al interesado, Ramón Menéndez Chacón, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 12 de agosto de 1943. El Oficial de Sala, por el señor Poladura, Licenciado Agapito Brezmes.

(G. C.—3.076) (B.—19.370)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

CEUTA

Alberto Jerez Martínez, hijo de Gaspar y María Josefa, natural de Linares (Jaén), de estado soltero, estudiante, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Orellana, número 9, comunicará su domicilio para testimoniarle la resolución recaída en el expediente judicial que por falta de incorporación se le sigue a don Diego Ortiz Botello, Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 49, en la plaza de Ceuta, en el término de treinta días.

Ceuta, a 9 de agosto de 1943.—El Teniente Juez instructor, Diego Ortiz Botello.

(G. C.—3.077) (B.—19.368)

JUZGADO DE PLENARIOS

Rosa Gutiérrez García, soltera, de treinta y cuatro años de edad, natural de Ronda (Málaga), y vecina de Madrid, hija de Santiago y de Gertrudis, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, en Tres Peces, núm. 12, deberá presentarse en el Juzgado Militar de Plenarios, sito en el paseo del Prado, núm. 6, antes de los ocho días, a partir de la presente requisitoria, y de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de agosto de 1943.—El Teniente Coronel Juez, Manuel Valverde.

(G. C.—3.005) (B.—19.317)

JUZGADO DE PLENARIOS

Benito Manuel Díaz de la Rica, de cuarenta y seis años, natural de Madrid, casado, hijo de Sabelo y de Dolores, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de San Cosme, núm. 6, de esta localidad, comparecerá en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 6, dentro del plazo máximo de ocho días, a partir de la publicación, al objeto de evacuar las diligencias del período de Plenarios, en el procedimiento número 113.957, en el que se encuentra encartado; advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo fijado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 9 de agosto de 1943.—El Teniente Coronel Juez adjunto, Manuel Valverde Suárez.

(G. C.—2.995) (B.—19.318)

BATALLON DISCIPLINARIO DE SOLDADOS TRABAJADORES PENADOS NUMERO 97

Félix Flores Macarilla, hijo de Marcelino y de Elena, natural de Hinojar del Campo, provincia de Cáceres, de estado soltero, de profesión mecanógrafo, de veinticuatro años de edad, de estatura un metro seiscientos veinticinco milímetros, de color moreno, pelo castaño, cejas pobladas y al pelo, ojos azules, nariz recta, boca grande, barba poblada, con una cicatriz en el lado izquierdo de la cara como particular, domicilado últimamente en la plaza de Bilbao, sin que conste su domicilio, a quien se le instruye expediente por falta grave de deserción simple, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Capitán Juez instructor del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 97, don Rafael Cardona López, residente en Siuana (Tetuán); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Siuana (Tetuán), a 23 de julio de 1943. El Capitán Juez instructor, Rafael Cardona López.

(G. C.—3.009) (B.—19.313)

SEVILLA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Jiménez Aranda, de profesión practicante, natural de Madrid, y a Manuel Fernández Gómez, de profesión cartero, natural de Madrid, y cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado Militar núm. 33, sito en el Pabellón González Byass, con el fin de notificarles la resolución recaída en el procedimiento previo n.º 428-36, que me hallo instruyendo para averiguar la participación que pudiera haber tomado en los sucesos revolucionarios de la plaza de Badajoz el personal que prestaba sus servicios en la Comandancia Militar de la misma; apercibiéndoles que de no comparecer en el plazo señalado les parará los perjuicios a que haya lugar.

Sevilla, 24 de julio de 1943.—El Comandante Juez, Luis Ruiz Castro.

(G. C.—2.994) (B.—19.319)

GUADALAJARA

Elías Mata Aguado, que prestó sus servicios como soldado en el Regimiento de Infantería núm. 30, en el frente de Guadalajara, sector de la Matilla, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado militar núm. 2, de Guadalajara, sito en la cuesta de San Miguel, número 14, para declarar en la causa número 303-41, que se instruye por el delito de mutilación voluntaria.

Guadalajara, a 10 de agosto de 1943. El Capitán Juez instructor, Leonardo Fernández Muela.

(G. C.—3.010) (B.—19.312)

JUZGADO DE EJECUTORIAS

Por el presente se cita y emplaza a Onofre González Fernández, de veintinueve años de edad, natural de Oviedo, de estado casado, de profesión mecánico, ignorándose los nombres de sus padres, y con último domicilio conocido en Madrid, calle de la Morería, núm. 2, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para práctica de diligencias que interesan en la causa número 1.052-942, seguida contra el mismo.

Madrid, 11 de agosto de 1943.—El Juez de Ejecutorias, Miguel Antolín Saco.

(G. C.—3.040) (B.—19.333)

JUZGADO DE EJECUTORIAS

Por la presente se cita y emplaza a José Luis Martínez Díaz, hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, nacido en 25 de abril de 1916, de oficio practicante, y con último domicilio conocido en Madrid, calle de Mélendez Valdés, núm. 75, piso cuarto D, del que se sabe marchó, ignorándose su actual paradero, para que desde donde se hallare lo manifieste así y comparezca en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, para diligencias de notificación de la resolución recaída en el sumarísimo ordinario núm. 644-940, seguido contra el mismo y hacer efectivas las cantidades que ha sido obligado a satisfacer.

Madrid, 10 de agosto de 1943. — El Juez de Ejecutorias, Miguel Antolín Saco.

(G. C.—3.039) (B.—19.334)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 20

Saturio Martínez Hereza, natural y vecino de Colmenar de Oreja, en esta provincia, comparecerá en el plazo máximo de diez días ante el Juzgado Militar Eventual núm. 20, sito en Piamonte, 2, segundo, advirtiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, a 14 de agosto de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—19.365)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Rafael Catalán Guerrero, natural de Villaverde, provincia de Madrid, de estado casado, hijo de Antonio y de Juliana, profesión calderero, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle del General Pesto (Vigo), comparecerá en el término de quince días ante don Aureliano Galán Pérez, Juez instructor del Juzgado Especial lera C, sito en la calle de los Hermanos Miralles, 54, Madrid. (Prisión de Porlier).

Madrid, 12 de agosto de 1943.—El Juez militar, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—3.067) (B.—19.360)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Manuel Jesús de Brinto, natural de San Miguel del Prado (Portugal), hijo de Rosa, de estado casado con Celestina Marín Alvarez, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Rúa de Santiago, 13 (Vigo), comparecerá en el término de quince días ante don Aureliano Galán Pérez, Juez instructor del Juzgado Especial letra C, sito en la calle de los Hermanos Miralles, 54, Madrid. (Prisión de Porlier).

Madrid, 12 de agosto de 1943.—El Juez militar, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—3.068) (B.—19.361)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Aniceto Gil Alcamada, natural de Collado Villalba, provincia de Madrid, hijo de Angel y de María, estado soltero, de edad treinta años, profesión herrero, domiciliado últimamente en Vicente Camarón, 16 (Madrid), comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado Especial letra C, sito en la calle de los Hermanos Miralles, 54, Madrid. (Prisión de Porlier).

Madrid, 12 de agosto de 1943.—El Juez militar, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—3.069) (B.—19.362)

CEUTA

Armando Martín Pardo, hijo de Cástulo y de Petra, natural de Bilbao, nacido en 28 de noviembre de 1921, oficinista, de veintidós años de edad, soltero, de un metro 770 milímetros de estatura; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano; señas particulares: ninguna. Fué alistado por el reemplazo de 1942 en el distrito del Congreso, con el núm. 707, en Madrid, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá dentro del plazo de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor, Teniente don Nicolás Linares Cano, que le sigue expediente por dicha causa, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 74, de guarnición en Ceuta (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Ceuta, 4 de agosto de 1943.—El Teniente Juez instructor, Nicolás Linares Cano.

(G. C.—3.036) (B.—19.340)

CEUTA

Hilario López Comendador, hijo de Hilario y de Felipa, natural de Chinchón, provincia de Madrid, nacido en 25 de mayo de 1921, de veintidós años de edad. Fué alistado por el cupo de Chinchón (Madrid), afecto a la Caja de Recluta número 1 de Madrid, si bien fué reconocido y tallado por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 28 de Valencia, por delegación de la Caja núm. 1 de Madrid, por tener su domicilio en Valencia, calle de Catalanes, núm. 1, bajo, y pertenecer al reemplazo de 1942, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juez instructor, Teniente don Nicolás Linares Cano, quien le sigue expediente por dicha causa, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 74, de guarnición en Ceuta (Marruecos), bajo el apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Ceuta, 6 de agosto de 1943.—El Teniente Juez instructor, Nicolás Linares Cano.

(G. C.—3.066) (B.—19.359)

CEUTA

Francisco Acitores Maraña, hijo de Gregorio y de Eugenia, natural y vecino de Madrid, nacido en 1.º de agosto de 1921, de estatura un metro 640 milímetros. Fué alistado con el núm. 12 por el distrito de Buenavista (Madrid), como perteneciente al reemplazo de 1942, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juez instructor, Teniente don Nicolás Linares Cano, quien le sigue expediente por dicha causa, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 74, de guarnición en Ceuta (Marruecos), bajo el apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Ceuta, 6 de agosto de 1943.—El Teniente Juez instructor, Nicolás Linares Cano.

(G. C.—3.065) (B.—19.358)

CEUTA

Luis Jareño Alvarez, hijo de Doroteo y de María, natural de Madrid, nacido en 30 de mayo de 1921, de oficio albañil, su estatura, un metro 570 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz corriente, barba naciente, boca regular, color sano; señas particulares, ninguna. Fué alistado por el distrito de La Latina (Madrid), como perteneciente al reemplazo de 1942, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juez instructor, Teniente don Nicolás Linares Cano, quien le sigue expediente por dicha causa, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 74, de guarnición en Ceuta (Marruecos), bajo el apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Ceuta, 6 de agosto de 1943.—El Teniente Juez instructor, Nicolás Linares Cano.

(G. C.—3.064) (B.—19.357)

CEUTA

José Jiménez Villarreal, hijo de Miguel y de Rosa, natural de Madrid, nacido en 16 de febrero de 1921, soltero, su estatura, un metro 612 milímetros. Fué filiado como recluta perteneciente al reemplazo de 1942 por la Caja de Recluta número 2 de Madrid, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá dentro del plazo de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor, Teniente don Nicolás Linares Cano, que le sigue expediente por dicha causa, con destino en el Regimiento de Infantería número 74, de guarnición en Ceuta (Marruecos), bajo el apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Ceuta, 6 de agosto de 1943.—El Teniente Juez instructor, Nicolás Linares Cano.

(G. C.—3.063) (B.—19.356)

CEUTA

Eduardo López Astorga, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Madrid, nacido en 29 de septiembre de 1921; fué alistado por el cupo del distrito de La Latina (Madrid), como perteneciente al reemplazo de 1942, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá dentro del plazo de treinta días en Ceuta, ante el Teniente Juez instructor, don Nicolás Linares Cano, que le sigue expediente por dicha causa, con destino en el Regimiento de Infantería número 74, de guarnición en Ceuta (Marruecos), bajo el apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Ceuta, 6 de agosto de 1943.—El Teniente Juez instructor, Nicolás Linares Cano.

(G. C.—3.062) (B.—19.355)

CEUTA

Juan del Llano Cordobés, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Madrid, nacido en 15 de marzo de 1921, de oficio relojero, su estado soltero; sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; señas particulares, ninguna. Fué alistado por el reemplazo de 1942 y destinado a Cuerpo por la Caja de Recluta núm. 2 de Madrid, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá dentro del plazo de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor, Teniente don Nicolás Linares Cano, que le sigue expediente por dicha causa, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 74, de guarnición en Ceuta (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Ceuta, 6 de agosto de 1943.—El Teniente Juez instructor, Nicolás Linares Cano.

(G. C.—3.061) (B.—19.354)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 3

Juan Bautista Climent Beltrán, que formó parte del Tribunal Permanente del Primer Cuerpo de Ejército, durante el dominio rojo en esta capital, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no comparecer.

Madrid, 11 de agosto de 1943.—El Teniente Coronel Juez instructor, Roberto González-Estéfani y Caballero.

(G. C.—3.041) (B.—19.332)

MELILLA

Maldonado Susana (Diego), *hijo de* Enrique y de Ramona, natural *de Guadalajara*, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de ídem, avecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de ídem, distrito militar de la Primera Región, nació en 14 de agosto de 1922, estudiante, edad, cuando empezó a servir, veinte años, siete meses y trece días; su religión, C. A. R.; su estado, soltero; estatura, un metro 705 milímetros; señas particulares, ninguna; señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; fué filiado como recluta en 1943; ingresó en Caja en 1 de diciembre de 1942, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 75, sito en Melilla, don Antonio Almecija Morillas, a responder a los cargos que le resulten en el expediente judicial núm. 1.469, de este año, que por la supuesta falta grave de concentración a filas se le instruye, y caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Melilla, a 3 de agosto de 1943.—El Capitán Juez instructor, Antonio Almecija Morillas.

(G. C.—3.037) (B.—19.336)

JUZGADO NUMERO 11

Juan Ochoa López, de treinta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Félix y de Rosa, natural de Puebla de Montalbán (Toledo), comparecerá ante este Juzgado Militar núm. 11, sito en la calle de Piamonte, 2, tercero, en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de recibirle declaración en procedimeinto sumarísimo ordinario núm. 20.569, que contra el mismo en este Juzgado se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 12 de agosto de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—3.038) (B.—19.335)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52